Desestimar el presente recurso confirmando la resolución impugnada y declarar conforme a derecho el acto administrativo de liquidación tributaria derivado del acta, de conformidad de 12 de septiembre de 1996.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 31 de enero de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez Amandi.—8.677.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 24 de enero de 2001, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre El Ferrol-Algeciras (VAC-001) T-132.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Dainco, Sociedad Anónima», ha solicitado la siguiente modificación:

Nueva parada en Xinzo de Limia (Ourense), para efectuar tráficos con Puebla de Sanabria, Zamora, Salamanca, Béjar, Plasencia, Cáceres, Mérida, Zafra, Sevilla, Cádiz, San Fernando y Algeciras.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, planta cuarta, despacho A-4.29, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 2001.—El Subdirector general, Miguel A. de Frías Aragón.—8.701.

Resolución de 31 de enero de 2001, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Guadalajara con hijuelas (VAC-044) T-133.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Continental Auto, Sociedad Limitada», ha solicitado la siguiente modificación:

Autorización de nuevas paradas en Alovera y empalme de Alovera para realizar tráfico con otros puntos de la concesión.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, planta cuarta, despacho A-4.29 en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Madrid efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Subdirector general, Miguel A. de Frías Aragón.—8.700.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle José Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Doña Beatriz Santamaría Cardarelli. Expediente: 00352/2000.

«Turbogás, Sociedad Limitada». Expediente: 00510/2000.

Don Raúl Bermúdez Molina. Expediente: 00534/2000.

Don Miguel Ángel Montes García. Expediente: 00571/2000.

«Válvulas Moravalc, Sociedad Limitada». Expediente: 00631/2000.

Don Pedro Antonio Recas Rodríguez. Expediente: 00725/2000.

Don Francisco Javier Gómez García. Expediente: 00730/2000.

Don Javier López Cepero López. Expediente: 00755/2000.

«Autocares Laza, Sociedad Anónima». Expediente: 00774/2000.

Don Alberto Domínguez Oliva. Expediente: 00785/2000.

Don Francisco Javier Domínguez Correia. Expediente: 00788/2000.

Don Ramón García Sánchez. Expediente: 00792/2000.

Doña Fe Nieves Beltrán Álvarez. Expediente: 00805/2000.

«Gómez Platz, Sociedad Anónima». Expediente: 01253/2000.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—8.663.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación de Corredores de Reaseguro (expediente 1.365).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general ordinaria celebrada en Madrid el 2 de junio de 2000, y en la que con asistencia de la totalidad de los miembros de la asociación, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 14. El acta de la Asamblea general fue presentada por don Javier Tirado Suárez, actuando en calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 2199-297, de entrada en el Registro del día 10 de enero, acompañada de original del acta de la Asamblea, firmada por el citado señor Tirado, con el visto bueno del Presidente don Luis Molinari de Quinto. Con posterioridad, y junto escrito de 9 de febrero, y entrada 9660-1594, la asociación facilitó otra documentación complementaria que le había sido requerida, con fecha 26 de enero (salida 351). Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-80001043. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.837.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Empresas Relacionadas con la Fabricación, Distribución e Instalación de Sistemas de Anclajes (expediente número 7.728).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el Ámbito Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Eduardo Aguiló Riu, en calidad de representante, mediante su escrito número 457-803-645, de entrada de documentos en el Registro del día 19 de enero de la organización patronal, cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la avenida de Los Madroños, 39, de Madrid; su ámbito territorial es nacional, y el funcional agrupar a las empresas dedicadas a la fabricación, distribución e instalación de sistemas de anclajes para fachadas ventiladas. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Eduardo Aguiló, en nombre

y representación de «Mecanismos, Anclajes y Sistemas Autoportantes, Sociedad Limitada»; don Antonio Luis Ramón Menéndez, en nombre y representación de «Halfen Hispania Sistemas de Fijación, Sociedad Limitada»; don Rolando Mario Moreno, en nombre y representación de «Eurograno, Sociedad Limitada»; don Venancio Torre Rivera, en nombre y representación de «Inoxmark Sistemas y Diseños 2001, Sociedad Anónima»; don Antonio Valentín Rama, en nombre y representación de «Sucomaga, Sociedad Limitada», y don Javier Medina, en nombre y representación de «Deha Sistemas Anclaje, Sociedad Limitada». Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 12 de febrero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.839.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal Federación Española de Transporte Discrecional de Mercancías (expediente número 7.817).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el Ámbito Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Benito Armero Caija, en calidad de representante, mediante su escrito número 624-327-789, de fecha 19 de enero, ampoliado por el 757-714-946, de entrada de documentos en el Registro del día 24 de enero de la organización patronal, cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Guillermo de Osma, 25, bajo, de Madrid; su ámbito territorial es nacional, y el funcional agrupar a las empresas del sector del transporte discrecional de mercancías por carretera. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don César Bárcena Fernández, en nombre y representación de la Asociación de Transportes Discrecionales de Mercancías por Carretera de Santander y Cantabria; don Basilio Hidalgo Sánchez, en nombre y representación de la Asociación de Transportistas Autónomos; don Antonio Rodríguez González, en nombre y representación del Grupo Provincial Autónomo Servicio Público de Mercancías, y don Benito Armero Caija, en nombre y representación de la Asociación de Transportistas Discrecionales de Mercancías de Madrid. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 12 de febrero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.842.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Tribunal de Defensa de la Competencia en el que se comunica la resolución que se cita en el expediente 482/00.

En el Servicio de Política Económica y Defensa de la Competencia se tramitó el expediente 1264/95 (que dio lugar al que se sigue en este Tribunal con el número 482/00), iniciado por denuncia de Continental de Gas y Calefacción, contra «Gas Natural de Castilla y León, Sociedad Anónima», y sus doce empresas colaboradoras (entre las que se encuentran «Procagás, Sociedad Limitada» y «Diupa, Sociedad Limitada»), por presuntas prácticas contrarias a la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

En el mencionado expediente 482/00 se ha dictado Resolución, con fecha 5 de enero de 2001, en cuya parte dispositiva se acuerda:

Primero.—Declarar la existencia de una conducta contraria al artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia de la que son responsables: «Procagás, Sociedad Limitada», y «Diupa, Sociedad Limitada», consistente en la fijación de precios, con la secuela de reparto de mercado, para las instalaciones de gas en la ciudad de León.

Segundo.—Declarar la existencia de una conducta contraria al artículo 6 de la Ley de Defensa de la Competencia de la que es responsable como autora «Gas Natural de Castilla y León, Sociedad Anónima», consistente en colaborar en el reparto geográfico del mercado asignando zonas de la ciudad a sus empresas colaboradoras. Esa conducta se realiza en un mercado en el que ostenta posición de dominio a través de la presencia monopolística en un mercado conexo.

Tercero.—Imponer una multa de 1.000.000 de pesetas a cada una de las empresas siguientes: «Procagás, Sociedad Limitada», y «Diupa, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Imponer una multa de 15.000.000 de pesetas a «Gas Natural de Castilla y León, Sociedad Anónima».

Quinto.—Intimar a Gas Natural de Castilla y León y las empresas «Procagás, Sociedad Limitada», y «Diupa, Sociedad Limitada».

Sexto.—Ordenar a «Gas Natural de Castilla y León, Sociedad Anónima», la publicación a su costa, y en el plazo de dos meses, de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en las páginas económicas de dos diarios de información general de difusión nacional. En caso de incumplimiento se le impondrá una multa coercitiva de 50.000 pesetas por cada día de retraso en la publicación.

El servicio de Correos ha devuelto, por no hallarse en los domicilios señalados en su día para notificaciones, las notificaciones efectuadas a «Procagás, Sociedad Limitada» (calle General Mola, 28, de La Armunia-León), y a «Diupa, Sociedad Limitada» (calle Fernando III el Santo, 10, de León), de la Resolución de 5 de enero de 2001.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución mencionada, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría del Tribunal para su consulta de las interesadas.

El pago de la multa y la publicación ordenada deberá justificarse ante la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario del Tribunal, Antonio Fernández Fábrega.—8.673.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria sobre permiso de investigación «Ampliación a Daniel», número 6989.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en A Coruña, hace saber que, por Resolución de 22 de diciembre de 2000, se ha otorgado el permiso de investigación «Ampliación a Daniel», número 6989, para recursos de la Sección C, cuarzo, que se sitúa en los términos municipales de Boimorto y Mesía, de la provincia de A Coruña.

Lo que se hace público para su general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

A Coruña, 22 de diciembre de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—8.737.

Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de A Coruña, de 21 de febrero de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 11/00).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio de la Xunta de Galicia, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia («DOG» número 136), se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Castiñeiriño, 12, 3.º, 15702 Santiago de Compostela.

Denominación: Parque Eólico Pico Cerdeira.

Municipios afectados: Laracha, Cerceda.

Coordenadas:

V1: (X = 535.000; Y = 4.782.400)
V2: (X = 535.600; Y = 4.783.000)
V3: (X = 538.100; Y = 4.783.000)
V4: (X = 540.950; Y = 4.782.050)
V5: (X = 540.800; Y = 4.781.000)
V6: (X = 539.000; Y = 4.779.500)
V7: (X = 534.000; Y = 4.779.000)

Potencia a instalar: 24,42 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10.º del Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 21 de febrero de 2001.—El Delgado provincial, Jesús Espada Martínez.—9.542.